

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy

RESOLUCION N° 34 -PSTJ-2021

San Salvador de Jujuy, 03 de Septiembre de 2021.

Visto

Lo resuelto mediante Acordada 27/2020 y Resolución de Presidencia de este Superior Tribunal de Justicia N° 66-PSTJ-2020, en las cuales se establece la modalidad del funcionamiento de las Mesas de Entradas y el sistema de turnos para acceder a los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial y Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, con motivo del cumplimiento de las normativas de bioseguridad.

Asimismo, conforme Acordada N° 85/2021, se dispuso el restablecimiento a la actividad normal en el Poder Judicial, a partir de fecha 01 de Septiembre de 2021.

Atento a ello, corresponde dejar sin efecto la utilización de turnos para la atención en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Cámara de Apelaciones Civil y Comercial y disponer que las Mesas de Entradas de dichos órganos jurisdiccional, funcionaran de manera normal, dando estricto cumplimiento con las normas de bioseguridad y protocolos vigentes.

Por ello, en uso de las facultades de Superintendencia conferida por la Constitución de la Provincia.


Resuelvo:

1º) Dejar sin efecto la utilización de los turnos generados a través del Sistema Integral de Gestión Judicial, para la atención en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Cámara de Apelaciones Civil y Comercial.

2º) Establecer que la atención en las Mesas de Entradas de dichos órganos jurisdiccionales funcionarán de manera normal conforme lo ya dispuesto mediante Acordada N° 85/2021, haciéndose respetar el distanciamiento social y dando estricto cumplimiento con las normas de bioseguridad y protocolos vigentes.

3º) La presente entrará en vigencia a partir del día 06 de Septiembre de 2021.

4º) Registrar, dejar copia en autos y notificar.



Dr. FEDERICO FRANCISCO OTAOLA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia